



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCION RECTORAL No. 020 DE 2018

(1 de Agosto)

**Por la cual se establece tarifas subsidiadas para estratos socioeconómicos
1, 2 y 3 en la ciudad de Bucaramanga**

El Representante Legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992 estableció con fundamento del principio de autonomía, las Instituciones de Educación Superior podrán arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión institucional.

Que de acuerdo a la identidad y filosofía la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA se promueve el Compromiso social mediante la fijación de tarifas subsidiadas que permitan acceso a la Institución Universitaria estudiantes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Que es función del Representante legal como ordenador del gasto, suscribir los actos administrativos necesarios para el logro de los objetivos misionales, y acorde con las disposiciones vigentes.

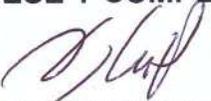
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se establece la matricula para los programas académicos de Contaduría Publica, Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas, en dos (2) SMMLV, para los colegios de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 de la zona metropolitana de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta resolución tiene efectos a partir de la fecha y deroga las demás que sobre el asunto se encuentren vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
RECTOR